

Sexta, destinada a la Delegación del Patronato «Juan de la Cierva» en Barcelona:

Conocimientos teóricos y prácticos sobre métodos modernos de síntesis orgánica ultravioleta, infrarrojo y resonancia magnética nuclear. Mecanismo de reacciones; cromatografía en fase vapor en capa fina.

Titulados superiores:

Una de Titulado superior de primera para el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid:

Tener una experiencia mínima de cinco años en actividades de radiología industrial.

Estar en posesión del título de usuario de radioisótopos para usos industriales.

Primera y segunda de Titulado superior de tercera, con destino en el Centro de Información y Documentación Madrid:

Experiencia acreditada por algún Organismo Oficial de Información y Documentación en trabajos de esta especialidad. Dominio de un idioma básico (francés, inglés o alemán).

Tercera de Titulado superior de tercera, con destino en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia:

Estar en posesión del Diploma de Especialización Superior en Tecnología de Alimentos.

Cuarta de Titulado superior de tercera, destinada a la Organización Central del Patronato. Madrid:

Licenciado en Derecho, con ampliación de estudios sobre Derecho del trabajo, Sociología, Organización Científica y Seguridad del trabajo.

Conocimiento del idioma inglés.

d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

e) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas. Asimismo especificará a cuál de las plazas desea concursar.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Después de publicada la relación anteriormente citada, se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Para Colaboradores, y según el orden de la norma primera:

Primera: Tener título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas.

Certificado de asistencia a cursos superiores de Tecnología Cerámica.

Conocimientos teóricos y prácticos sobre cinética de crecimiento de cristales.

Práctica en instrumentación de laboratorio, particularmente en el campo del estado sólido.

Publicaciones científicas y técnicas.

Segunda: Haber trabajado en proyectos y realización de equipos digitales transistorizados.

Tercera y cuarta: Haber sido becario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Quinta: Haber sido becario o trabajado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sexta: Publicaciones científicas y Técnicas.

Titulados superiores:

Uno de primera:

Poseer el Diploma de Alta Especialización en Soldadura.

Primera y segunda de Titulado superior de tercera:

* Poseer diplomas en alguna especialidad de la licenciatura u otra similar para formación postgraduada.

Tener conocimientos suficientes de otros idiomas, aparte de aquel que se acredita un perfecto dominio. Entre dichos idiomas, se valorará especialmente el conocer una lengua poco accesible, particularmente el ruso.

Tercera: Tener experiencia de las funciones técnicas relacionadas con la industria de alimentos.

Publicaciones científicas y técnicas.

Cuarta: Tanto para esta plaza como para las relacionadas anteriormente será mérito a tener en cuenta haber sido becario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y haber colaborado en algún Centro del mismo.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud, a la que acompañarán también el «curriculum vitae».

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citados.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Secretario general.—3.786-E.

RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Toledo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para proveer plazas de Auxiliares administrativos y Subalternos en los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Consuegra y Mora de Toledo.

Finalizado el plazo para la admisión de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada por este Patronato para proveer plazas de Auxiliares administrativos y Subalternos en los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Consuegra y Mora de Toledo (Toledo) y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la convocatoria, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la misma, siendo numerados por orden de presentación:

Admitidos:

1. D. Emilio García Martín.—Para Subalterno.
2. D.^a Ana Díaz Méndez.—Para Auxiliar administrativo.
3. D. Manuel Rodríguez Bac.—Para Subalterno.

Excluido: Don Ricardo Calderón Montero.—Por no haber satisfecho las cantidades exigidas para derechos de examen y formación de expediente.

Toledo, 1 de julio de 1967.—El Presidente, Enrique Thomas de Carranza.—3.627-E.

RESOLUCION de los Tribunales de convalidación de títulos de Profesoras de Enseñanzas de Hogar por la que se señala local, fecha y hora en que las interesadas han de hacer su presentación.

Reunidos los Tribunales que han de juzgar las pruebas para la convalidación de títulos expedidos por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda» de la Sección Femenina por el oficial de Profesoras de Enseñanzas de Hogar en cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de fecha 14 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la presente se convoca a las interesadas para la realización de la primera parte del ejercicio pedagógico el 20 de septiembre, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Oficial de Profesoras de Enseñanzas de Hogar de Madrid, calle Límite, sin número (Ciudad Universitaria).

El temario para la prueba de suficiencia prevista en el apartado c) del artículo segundo de la Resolución de 14 de marzo se halla publicado en el tablón de anuncios de la citada Escuela, así como en los tablones de anuncio de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos y mixtos de todas las provincias.

Madrid, 8 de julio de 1967.—Por los Presidentes, Maravillas Segura y Narcisca Martín.